

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad

- 4** *ORDEN 974/2013, de 14 de noviembre, de la Consejería de Sanidad, por la que se nombra al Presidente y al Vicepresidente de la Comisión de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias y se designa a su Secretario.*

La Comisión de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias es el órgano colegiado adscrito a la Consejería de Sanidad responsable de la acreditación de la formación continuada de las profesiones sanitarias de la Comunidad de Madrid.

Fue creada por Decreto 65/2000, de 13 de abril, y en el mismo se regula su composición y funcionamiento, del que trae causa esta Orden, establece, en su artículo 2, la composición de la misma indicando, respecto del Presidente, del Vicepresidente y del Secretario lo siguiente:

“2. La Comisión de Formación Continuada de las Profesiones Secretarias de la Comunidad de Madrid tendrá un Presidente y un Vicepresidente. Ambos cargos serán nombrados por el titular de la Consejería de Sanidad, a propuesta de la Comisión, de entre sus miembros.

3. Ejercerá como Secretario de la Comisión un funcionario de carrera de la Consejería de Sanidad, designado por su titular”.

Mediante Orden 56/2001, de 28 de febrero, del Consejero de Sanidad, se procedió al nombramiento de Presidente, Vicepresidente y Secretario. No obstante, estas personas han cesado en sus funciones y ya no forman parte de la Comisión.

En consecuencia, conforme a la normativa de referencia, de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias de la Comunidad de Madrid y en el ejercicio de lo dispuesto en el artículo 50.3 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Primero

Nombrar Presidente de la Comisión de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias al titular de la Subdirección General de Formación y Acreditación Docente Sanitarias representante de la Consejería de Sanidad en la Comisión.

Segundo

Nombrar Vicepresidente de la Comisión de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias a don José Manuel Martínez Ramos, representante de las Universidades públicas y privadas de Madrid.

Tercero

Designar como Secretario de la Comisión de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias a don José María Pérez Arévalo, funcionario de carrera de la Consejería de Sanidad.

Cuarto

Dejar sin efecto la Orden 56/2001, de 28 de febrero, del Consejero de Sanidad.

Quinto

Ordenar la publicación de la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

**Sexto**

La presente Orden pone fin a la vía administrativa, y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, o bien impugnarla, directamente, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID; todo ello de conformidad con lo establecido en la de los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el artículo 46 en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Madrid, a 14 de noviembre de 2013.

El Consejero de Sanidad,
JAVIER FERNÁNDEZ-LASQUETTY Y BLANC

(03/39.733/13)

